

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 033 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 21 FEB. 2020

VISTOS:

La Carta N° 002-2019/ingcarh de fecha 12 de diciembre de 2019, el Informe N° 002-2020/GRP-440330-JRMD, de fecha 15 de enero de 2020, la Carta N° 001-2020/ingcarh de fecha 21 de enero de 2020, el Memorándum N° 17-2020/GRP-411000 de fecha 22 de enero de 2020, el Informe N° 004-2020/GRP-440330-JRMD de fecha 27 de enero de 2020, el Memorando N° 78-2020/GRP-440330 de fecha 28 de enero de 2020, el Memorando N° 76-2020/GRP-440300 de fecha de 30 de enero de 2020, el Informe N° 133-2020/GRP-440330 de fecha 14 de febrero de 2020, el Informe N° 039-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 19 de febrero de 2020, el Informe N° 095-2020/GRP-440320 de fecha 00 de febrero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN A NIVEL TÉCNICO DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN FRONTERA NORTE DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2445524;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 002-2019/ingcarh de fecha 12 de diciembre de 2019, el Ing. Mecánico Eléctrico Carlos Armando Ruiz Hernández remite a esta Entidad, remite el Expediente Técnico: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Coordinación Frontera Norte del Programa de Apoyo Social del Gobierno Regional de Piura, Distrito de Piura - Provincia de Piura - Departamento de Piura” con Código Único N° 2445524;

Que, con Informe N° 002-2020/GRP-440330-JRMD, de fecha 15 de enero de 2020, el Ing. Juan Roberto More Duran pone en manifiesto a la Dirección de Estudios y Proyectos, que ha procedido a la revisión del estudio del Proyecto de Inversión Pública antes citado, concluyendo que esta tiene observaciones, recomendado se remita al consultor, Ing. Mecánico Eléctrico Carlos Armando Ruiz Hernández, para su absolución, previa coordinación con el área usuaria del Programa de Apoyo Social – PAS;

Que, Mediante Carta N° 001-2020/ingcarh de fecha 21 de enero de 2020, Ing. Mecánico Eléctrico Carlos Armando Ruiz Hernández remite a esta Entidad, la subsanación de observaciones planteadas en el Estudio del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Coordinación Frontera Norte del Programa de Apoyo Social del Gobierno Regional de Piura, Distrito de Piura - Provincia de Piura - Departamento de Piura”, remitiendo el Estudio Definitivo del mismo;

Que, mediante Memorándum N° 17-2020/GRP-411000 de fecha 22 de enero de 2020, la Dirección del Programa de Apoyo Social remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Estudio Definitivo del proyecto antes mencionado a fin que el Ing. Juan More Duran realice la revisión respectiva y se continúe con el tramite pertinente;

Que, con Informe N° 004-2020/GRP-440330-JRMD de fecha 27 de enero de 2020, el Ing. Juan Roberto More Duran remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Estudio Definitivo del Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Coordinación Frontera Norte del Programa de Apoyo Social del Gobierno Regional de Piura, Distrito de Piura - Provincia de Piura - Departamento de Piura”, con Código Único N° 2445524, con un Presupuesto Total de Inversión de S/ 1 303 750.00 (Un Millón Trecientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 033 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 21 FEB. 2020

Que, con Memorando N° 78-2020/GRP-440330 de fecha 28 de enero de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Estudio Definitivo del Proyecto antes citado, otorgando su conformidad solicitando se continúe con el trámite de aprobación;

Que, con Memorando N° 76-2020/GRP-440300 de fecha de 30 de enero de 2020, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el Estudio Definitivo del Proyecto en mención, otorgando su conformidad en función a las áreas especializadas a fin de continuar con el respectivo trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 133-2020/GRP-440330 de fecha 14 de febrero de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos aclara a la Dirección General de Construcción, que el presupuesto del proyecto de inversión pública asciende a S/ 1 303 750.00 (Un Millón Trescientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), el cual comprende el costo de las tres unidades (S/ 1 293 750.00) más el Costo del Estudio Definitivo (S/ 10 000.00);

Que, con Informe N° 039-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 19 de febrero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, a lo informado por el Ing. Juan Roberto More Duran, a la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda se emita el acto Resolutivo que **APRUEBE A NIVEL TÉCNICO EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN FRONTERA NORTE DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único N° 2445524, con un Presupuesto Total de Inversión de S/ 1 303 750.00 (Un Millón Trescientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 095-2020/GRP-440320 de fecha 19 de febrero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto en mención, señalando que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo indica que la aprobación del Estudio Definitivo del citado Proyecto, se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 033 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 21 FEB. 2020

Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR A NIVEL TÉCNICO EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN FRONTERA NORTE DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único N° 2445524, con un Presupuesto Total de Inversión S/ 1 303 750.00 (Un Millón Trecientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que **SE ESTABLECE QUE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DEFINITIVO SE EFECTÚA A NIVEL TÉCNICO** para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción - GRI  
*[Firma]*  
Ing. LAZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA  
Directora General

